

## La cultura libresca de un converso procesado por la Inquisición de Lima\*

Pedro Guibovich Pérez

A Luis Jaime Cisneros

“Huid, huid desdichados hijos de Judea de la parte del Aquilón, o de la tierra occidental, porque e de hazer que quatro vientos del cielo os combatan y dividan. Consulten los expositores sagrados, y dirán que estos quatro vientos son los juezes. El caso tenemos en las manos, a veinte y tres de enero intimó el Profeta la visión, esse mismo día veo en Lima, tierra occidental, quatro inquisidores que castigan la perfidia judaica en los miserables hijos de Jerusalén.”<sup>1</sup> Esta sentencia pertenece al sermón que fray José de Cisneros predicó en el solemne auto de fe realizado en la Plaza Mayor de Lima el domingo 23 de enero de 1639. Aquella vez, el Tribunal del Santo Oficio condenó a setenta y dos personas, entre las que se encontraba un nutrido grupo de comerciantes de origen judeoportugués acusados de judaizantes, esto es, de profesar la proscriba religión hebrea. Precisamente las palabras del predicador, antes citadas, iban dirigidas a ellos y constituyen un testimonio muy elocuente del espíritu de intolerancia religiosa imperante por ese entonces, exarcebado como consecuencia del descubrimiento de la llamada “complicidad grande”.

\* Agradezco los comentarios de Margarita Suárez y Gabriela Ramos a la versión preliminar de este artículo. El autor es investigador del Instituto Riva-Agüero y profesor de historia en las universidades del Pacífico y Católica en el Perú.

Un testigo presencial del auto de fe, el licenciado Fernando de Montesinos, nos ha dejado una detallada descripción del mismo.<sup>2</sup> Refiere la enorme impresión que suscitaron entre la población de Lima los preparativos y la celebración de la ceremonia, todo lo cual resulta comprensible ya que, al hecho mismo de que no se celebraba ningún auto público desde hacía ocho años, se sumaba el interés por conocer el destino de los numerosos encausados, en particular de los portugueses que hasta poco antes habían conformado una floreciente comunidad. Por tanto, debemos imaginar cuánto asombro hubo de apoderarse de aquellos pobladores al escuchar la lectura de la sentencia que condenaba a la hoguera al reputado Manuel Baptista Peres, quien —según palabras del propio Montesinos— “era tenido por hombre de mucho crédito en todas partes” y además “estimado de eclesiásticos, religiosos y seglares”.

Desde tiempo atrás el proceso inquisitorial de 1639 ha concitado la atención de los investigadores. Prueba de ello son los diversos estudios a él dedicados. Ahora, gracias a algunos aportes recientes, han quedado en gran medida explicados los móviles que orientaron la labor del Tribunal durante ese periodo.<sup>3</sup> Por otro lado, la documentación del proceso ofrece un rico espectro de temas de investigación, ya en el campo de la historia de las ideas o en la

social. Más aún, la figura de Manuel Baptista Peres, el principal encausado, reclama un estudio detenido e integral. Para suerte nuestra se ha conservado su epistolario, el cual fue embargado junto con sus otros bienes por los oficiales de la Inquisición en 1635. Además, en el Archivo General de la Nación, en Lima, existen seis gruesos legajos que contienen cuentas y otros documentos relacionados con sus actividades mercantiles; y en el Archivo Histórico Nacional, en Madrid, se halla el expediente de su causa.<sup>4</sup>

En el presente artículo me ocupé de estudiar la colección de libros de Manuel Baptista Peres al tiempo que ensayo algunas consideraciones en torno a su cultura personal.

### La inmigración portuguesa

La presencia portuguesa en América está documentada desde las etapas tempranas de la colonización española del Caribe, pero sólo se intensificó a partir de 1580, cuando se produjo la unión de las coronas de España y Portugal, ya a través de autorizaciones legales para pasar y comerciar en Indias, o con más frecuencia, por medio de la inmigración clandestina. Importa recordar que, a pesar de la unión política de los reinos peninsulares, los portugueses siguieron siendo legalmente considerados como extranjeros en Castilla y sus dominios de ultramar.

De hecho, el asiento de esclavos concedido por el estado español a los mercaderes portugueses posibilitó su entrada en la América española. Los miembros de la Casa de Contratación de Sevilla, en una carta al Consejo de Indias fechada en 1610, decían que

En Cartagena de Indias y en otros muchos lugares de ellas hay tanto número de portugueses, y tan ricos y poderosos, y con sus mañas tan dueños de las voluntades de los gobernadores y demás ministros, que se pueden temer grandes daños.<sup>5</sup>

Asimismo refieren cómo, aprovechando el comercio de esclavos, iban a América y se quedaban allí burlando las leyes relativas a la entrada de extranjeros

porque no hay justicia ni gobernador que tenga cuidado de ver si se detienen más del tiempo del que pueden, antes mandan la tierra absolutamente, y son regidores y vecinos de asiento en los lugares, y en particular en Cartagena son alcaldes ordinarios, alguaciles mayores y menores y depositarios. Desto resulta que no sólo vayan navíos de negros sino muchos otros derechamente del reino de Portugal y vuelvan a él llevando y trayendo avisos de todo lo que pasa en España y en las Indias.<sup>6</sup>

También desde Brasil ingresaron ilegalmente buen número de portugueses al virreinato peruano. Sin embargo, para llegar a Lima o a las zonas mineras andinas, que eran los polos de mayor atracción, debían de realizar un amplio recorrido por el norte, siguiendo la costa de Venezuela, por el sur, bajando hasta el Río de La Plata, que se constituyó en la vía de acceso a Paraguay, y la región de Charcas.<sup>7</sup>

La creciente inmigración de los portugueses tuvo por efecto crear entre las autoridades españolas temor y recelo. En esencia existían dos razones fundamentales para desconfiar de ellos: la religiosa (sospechosos de heterodoxia) y la política (aliados de los enemigos). Así, el arribo de gran número de lusitanos de origen converso fue lo que llevó a establecer un tribunal inquisitorial en Cartagena en 1610. La acción de este tribunal explica que en el siglo XVII ellos escogieran la más larga ruta del sur para llegar al virreinato peruano,<sup>8</sup> y que en la zona del Río de La Plata existiera una considerable comunidad de ellos. En 1598 el inquisidor de Lima Pedro Ordóñez y Flores escribía al Consejo de la Suprema que tenía noticias de que los portugueses entraban en Indias

particularmente por el puerto de Buenos Aires [...] y se vienen por tierra al Perú, a Potosí, La Plata y otras partes del reino, y lo mismo sucede por los puertos de Venezuela, laguna de Maracaibo, sancta Martha y Cartagena.

Y añadía, con preocupación, “que los más guardan la ley de Moysen”.<sup>9</sup>

Atraídos por la posibilidad de hacer fortuna y de vivir en paz, numerosos portugueses de origen converso se establecieron en el virreinato del Perú desde fines del siglo XVI.<sup>10</sup> Ya hacia 1630 los encontramos en Buenos Aires, Potosí, Lima y Cartagena, dedicados con preferencia al comercio y también al trabajo minero, agrícola y artesanal.

### Manuel Baptista Peres

En lo que se refiere a Manuel Baptista Peres, sabemos que llegó a Lima procedente de Cartagena hacia 1622.<sup>11</sup> Había nacido en Ançan, poblado de la diócesis de Coimbra, a inicios de la década de 1590. En 1612 partió de Lisboa y, antes de llegar al Perú, pasó por Sevilla, Cádiz y Guinea, lugares donde dejó establecida una red de factores. Más tarde lo encontramos en Panamá y Cartagena; en esta última ciudad estableció temporalmente su centro de operaciones. Por entonces se dedicaba al comercio negrero y actuaba como armador y capitán de su propio barco. Una vez en la capital del virreinato peruano, instaló una tienda de ropa en sociedad con su futuro cuñado, Sebastián Duarte; sin embargo, su principal actividad fue siempre la trata de esclavos.<sup>12</sup>

Por la documentación conservada consta que Peres mantenía relaciones comerciales con Lisboa, Sevilla, Luanda, Veracruz, Guatemala, Panamá, Cartagena, Potosí y Santiago de Chile. Y en el Perú sus intereses abarcaban Cañete, Huamanga, Moquegua, Ica, Pisco, Arequipa y Arica. Actuaba como agente de comerciantes establecidos tanto en la península como en América. Entre los productos que negocia-

ba, aparte de los esclavos, se contaban perlas, joyas, tinta de añil, ropa de Castilla y de China.<sup>13</sup> En el momento de su arresto Peres había acumulado una considerable fortuna y empezaba a desviar sus intereses hacia otras empresas, tales como la explotación de minas de plata en Huarochirí y la agricultura en el valle de Lima.<sup>14</sup>

En Lima, Peres se convirtió en uno de los grandes comerciantes, y se ganó la confianza y amistad de personas muy influyentes de la sociedad colonial, entre las que se encontraban el banquero Juan de la Cueva y Diego López de Lisboa. Su casa se hallaba suntuosamente decorada, poseía una pinacoteca con poco más de un centenar de cuadros y —si hemos de dar crédito a las palabras de Montesinos— era el centro de reunión de los portugueses en Lima:

Teníanse en su casa las juntas en que se trataba de la dicha ley, a que presidía. Tenía muchos libros espirituales, tratava con teólogos descendientes de portugueses de varias materias teológicas, dava su parecer; tenía en su persona, la de su mujer, hijos y casa gran ostentación. [...] Fue estimado de eclesiásticos, religiosos y seculares, dedicávanle actos literarios, aun de la misma Universidad Real, con dedicatorias llenas de adulación y encomio, dándole los primeros asientos.<sup>15</sup>

Dada su condición de hombre rico, culto e influyente, no resulta extraño que se hubiese transformado en el jefe espiritual de la comunidad de cristianos nuevos. A los inquisidores esta situación no pasó inadvertida; prueba de ello es que en la documentación se alude a él como “el oráculo de la nación hebrea” o “el capitán grande”, denominaciones que, más allá de sus connotaciones peyorativas, confirman el rol dirigente que ejercía.<sup>16</sup>

La tolerancia para con los conversos portugueses terminó violentamente en 1635. El móvil del accionar del Tribunal fue esencialmente económico. Desde varias décadas atrás los inquisidores enfrentaban con fastidio el

problema de tener que depender en gran medida de las autoridades coloniales para el sostenimiento financiero del tribunal. Buscaron con interés algún medio de obtener autonomía, hasta que finalmente fue el inquisidor Juan de Mañozca, que antes lo había sido en Cartagena, quien encontró la solución: apropiarse de los bienes de los portugueses.

El proceso se inició en Lima en abril de ese año con la detención del comerciante Antonio Cordero, quien meses atrás había sido denunciado por un vecino de la ciudad llamado Juan de Salazar de guardar ciertas prácticas religiosas judías. Cordero, al ser sometido a tormento, declaró que su amo, Antonio de Acuña, así como Diego López de Fonseca y el criado de éste, Manuel de la Rosa, eran judíos practicantes. A su vez, éstos, al ser interrogados testificaron contra otros. Así a cada denuncia sucedían nuevas prisiones.<sup>17</sup> Pero tal estado de cosas no parece haber alterado el curso de vida de nuestro personaje, quien seguro de sí, de sus relaciones y fortuna, seguía desarrollando normalmente sus actividades comerciales. Pocas semanas antes de ser arrestado escribió una bella y conmovedora carta a su suegra, Justa Enríquez, por entonces residente en Sevilla, en la que revela su estado de ánimo y algunos aspectos de su vida familiar:

El gusto con que escribo a Vuestra Merced es obligación sea grande por las muchas que yo le tengo, y por lo que Vuestra Merced merece, y quisiera no fuera tan lejos sino a vista gozándome con Vuestra Merced y que viera a sus nietos alegrándose con ellos como prendas mías y de doña Guiomar que tan en la memoria tiene a Vuestra Merced, siempre sintiendo las ausencias de su madre y el no tenerla serca de si para poderle servir y regalar; no quiero dezir que algún día vendremos a estar juntos, porque parece cosa casi ynpusible salir yo desta tierra por las dependencias que tengo y leyes que Nuestro Señor nos a dado; esté Vuestra Merced cierto que aunque la distancia es grande tiene allá nuestros coraçones

mui unidos con perpetuos deseos del gusto y aumento de todas sus cosas.

Y más adelante agrega:

Doña Guiomar queda con salud a Dios gracias y a salido de muchos achaques que a tenido después deste último parto que fue a 10 de septiembre, el qual estubo más de quatro meses tullida de las caderas, que entendimos quedasse así para siempre. Fue Dios servido de con el tienpo mejorase y se le fortificasen las caderas que no ay que espantar que lo sintiese pues para tres hijos arreo este que Dios nos ha dado le pusimos por nombre Nicolás, porque nació en el día deste santo de Tolentino. Quiera Dios hacerlos sus siervos, que es la mayor riqueza que les puedo dexar, procuraré de mi parte darles buena doctrina y Dios obrará de la sua.<sup>18</sup>

Lejos se encontraba de sospechar el peligro que sobre él se cernía.

Al mediodía del 11 de agosto de 1635 fue detenido y conducido, junto con otros dieciséis portugueses, a las cárceles del Santo Oficio.<sup>19</sup> De esta manera empezó para él un largo y penoso encarcelamiento que se prolongó por más de tres años. En prisión, Peres, a pesar de ser sometido a tormento, se mantuvo firme rechazando la acusación de judaizante. Por su parte, los inquisidores pusieron especial cuidado en la prosecución de la causa, dilatándola convenientemente, convocando numerosos testigos de cargo y acumulando suficientes evidencias incriminatorias para condenarlo. Presa de la desesperación, intentó suicidarse, infiriéndose cortes en diversas partes del cuerpo con un pequeño cuchillo. Llegado el momento de fallar la causa, los jueces, tomando en cuenta la naturaleza de los cargos acumulados y su negativa a confesar, decidieron sentenciarlo a muerte. El día del auto de fe, se gún relata Montesinos, "oyó su sentencia con mucha serenidad y magestad; murió impenitente, pidiendo al verdugo hiziese su oficio".<sup>20</sup>

## La colección de libros

El 21 de julio de 1635, los inquisidores proveyeron un mandamiento a Juan Arévalo de Espinosa, alguacil mayor del tribunal, por el cual se le comisionaba la prisión de Manuel Baptista Peres y el secuestro de sus bienes.<sup>21</sup> Como ya se ha señalado, la detención se hizo efectiva sólo el 11 de agosto. Días después, el 3 de septiembre, Arévalo y el receptor general Pedro Osorio de Lodio se presentaron en la casa del comerciante y dieron inicio al inventario de sus bienes, con el propósito de evitar pérdidas y sustracciones durante el tiempo del proceso. La tarea se prolongó hasta el día 7, lapso en el que se registraron escrupulosamente todos los bienes existentes en la casa situada en el centro de la ciudad y en la hacienda Bocanegra, propiedad del monasterio de la Concepción, que había sido adquirida por Peres por tres generaciones.<sup>22</sup>

En el primer día del inventario se registró la colección de libros, que estaba compuesta de 135 títulos y 155 volúmenes. En conjunto, la colección ilustra de manera muy clara sobre sus aficiones literarias. Descubrimos libros de historia, religión, literatura de recreación, derecho, moral, política, filosofía, entre otras materias; algunos de ellos en español y otros en portugués. No hay evidencias de que hubiese frecuentado otras lenguas aparte de las indicadas.

Ciertamente, nuestro personaje dedicó especial atención al cultivo de sus lecturas. Desde Lima, donde conducía su compleja y extensa red de negocios, se preocupaba por adquirir las novedades bibliográficas aparecidas en Europa, especialmente las referidas a historia. Para ilustrar esto, citamos un extracto de las instrucciones que entregó, en mayo de 1626, a su cuñado Sebastián Duarte, quien se hallaba próximo a emprender viaje a la península, con la finalidad de hacer diversos pagos en su nombre:

De Lisboa me enviará Vuestra Merced algunos libros curiosos de historia hasta en cantidad de cien pesos, que los estima-

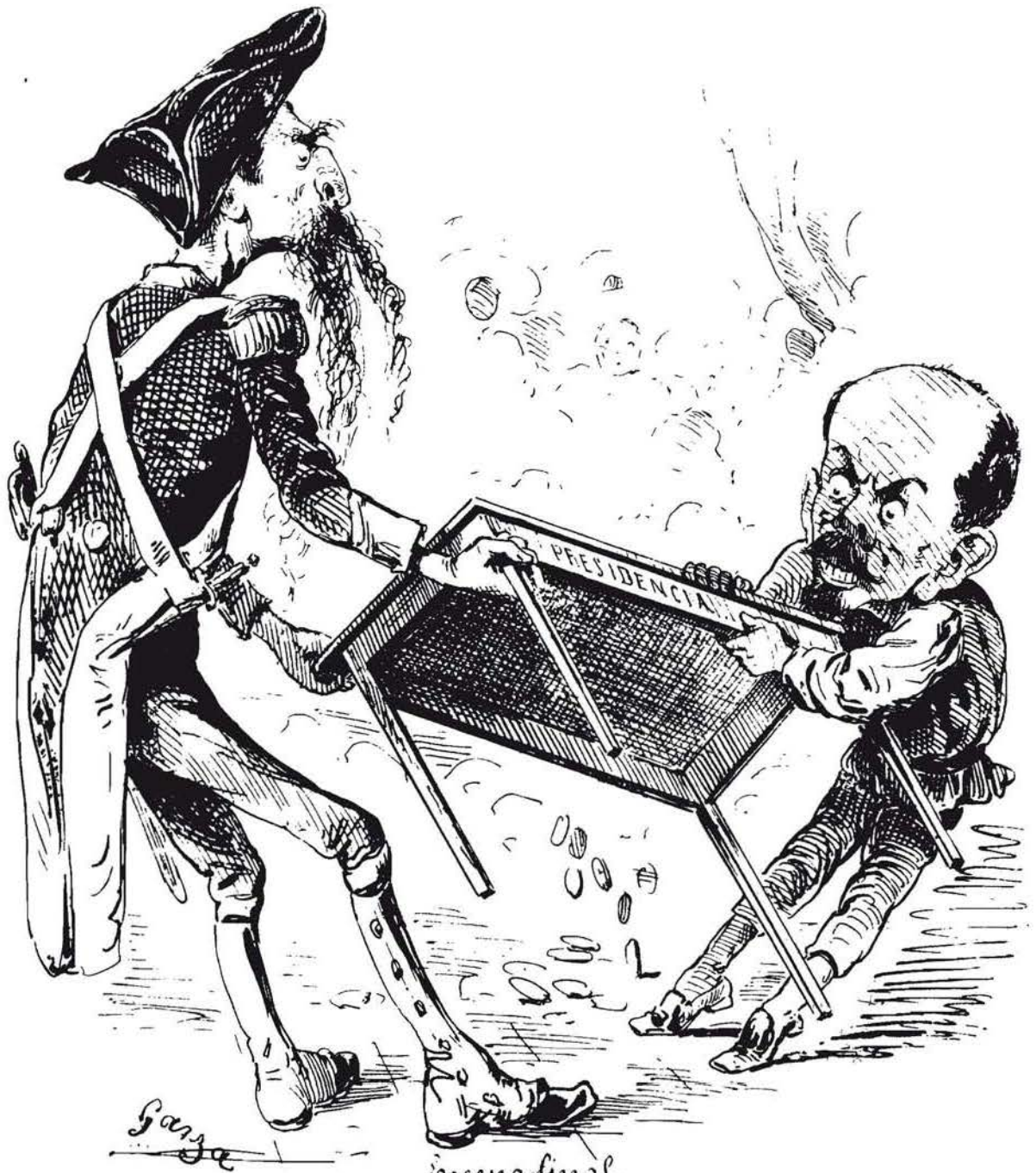
ré mucho. Venga en ellos la historia de Felipe Sigundo primera y segunda parte que hizo Luis Cabrera de Córdoba; las Décadas de Diego Couto de la Setima; la segunda parte de la Chronica de los reyes de Portugal por Duarte Nuñez de Leao. Todos libros curiosos de historia assim en lingua portuguesa como castellana. Venha em hum ou dous caxotes mui bem adreçados y arpillados por via de Gine ou de Cabo Verde a Antonio Nuñez Gramaxo para que mos mande e os encaminhe.<sup>23</sup>

Al igual que otros cultores de la lectura, Peres también debió adquirir algunos de sus libros en Lima, donde ya a fines del siglo XVI existía un floreciente comercio de libros, como lo he explicado en otra parte.<sup>24</sup>

Un primer análisis del inventario de la biblioteca permite establecer que fueron dos las materias que gozaban de las preferencias del comerciante: historia (47 títulos) y religión (33 títulos). El grupo de obras de historia es heterogéneo y sumamente interesante, y en él destacan, en particular, las que tratan de las empresas de descubrimiento y conquista realizadas por los lusitanos durante los siglos XV y XVI en Asia.

Junto con textos de Historia Universal (Antonio de Herrera, Alonso Maldonado y Juan Sedeño), encontramos otros referidos a la Antigüedad grecolatina (Apiano Alexandrino, Guillaume du Choul, Tomás Tamayo de Vargas, Juan Pablo Rizo, Plutarco y Jenofonte), a Africa (Pedro de Salazar y Agustín Horozco), a Asia (Diego do Couto, Bartolomé Leonardo de Argensola, Jerónimo de Corte Real, Joao de Barros y Fernán Mendes Pinto), a Europa (Francesco Guicciardini, Julián del Castillo, Emanuel Sueyro; Antonio Carnero, Pedro de Aguilón, Juan de Vera y Lorenzo Van der Hammen) y a la historia eclesiástica contemporánea (Luis de Bavía).

Como era de esperar, en el conjunto de obras de historia están presentes las concernientes a España y Portugal. Entre las del primer grupo figuran la *Historia de España* del jesuita Juan de Mariana y las *Advertencias* a ésta



Escena final.

*Toca, toca, toca  
En alegre son  
Aquel que mas pueda  
Se lleva el Sillon.*

de Pedro Mantuano; los textos de Francisco Caro de Torres y Francisco de Rades sobre los órdenes militares de Santiago, Alcántara y Calatrava; la *Primera parte de la historia de Sevilla* de Pablo de Espinosa; la *Descripción de la imperial ciudad de Toledo* de Francisco de Pisa; el *Nobiliario* de Alonso López de Haro; las biografías de los reyes Jaime de Aragón y Felipe II escritas por Bernardino Gómez y Luis Cabrera, respectivamente, y la célebre *Crónica de España* en la edición de Florián de Ocampo.

Por lo que toca a la historia portuguesa vemos que poseyó el *Exame d'antiguidades* de Diego de Payva; un relato de la expedición del rey Sebastián al continente africano; el libro de Luis Coelho *Reyes de Portugal y empresas militares de lusitanos*; la *Coronica do Condestabre dom Nuno Alvares Pereira*; la primera y segunda partes de la *Monarchia Lusitana* de Bernardo Brito; la *Chronica del rey don Juan de Francisco de Andrade* y "la ystoria del rey don Pedro de Portugal", que suponemos se trate de la escrita por Gomes de San Esteban.

El elenco de obras de historia americana es en extremo reducido: la segunda y tercera partes de la *Monarchia Indiana* de Juan de Torquemada<sup>25</sup> y la *Historia de Guatemala* de Antonio de Remesal. Curiosamente no poseyó ningún libro referido a Perú. Llama poderosamente la atención la ausencia de autores como Gómara, Cieza y en especial Garcilaso. En el ámbito de la historia propiamente local, ¿desconoció la existencia del *Memorial de las historias del Nuevo Mundo* del franciscano Buenaventura de Salinas, publicado en Lima en 1630? Asimismo se registraron dos ejemplares del *Aparato* de Antonio de León Pinelo, impreso de apenas quince hojas donde el erudito y jurista lisboeta expone el plan general de la historia de Lima que por entonces venía elaborando en Madrid.<sup>26</sup> ¿Cómo llegó el impreso a manos de Manuel Baptista Peres? Cabe la posibilidad de que, dada la amistad que mantenía con el propio padre del autor, Diego López de Lisboa, fuera éste quien le alcanzara dichos ejemplares.

En lo concerniente a Religión el grupo no

puede ser más variado: Hagiografía, Cristología, Mariología, Ascética, Apologética, Doctrina, Comentarios de la Escritura y Patristica. De todas estas materias la Hagiografía es la mejor representada, con 16 títulos. Hallamos las obras colectivas (Alonso de Villegas, Bartolomé Caraisco); las individuales referidas a santos (Diego de Córdova y Salinas, Juan de Lucena, José Valdivieso, Francisco de Quevedo y los textos acerca de Santa Teresa de Avila y San Raimundo), a Cristo (Cristóbal de Fonseca, Juan de Arce) y a los venerables (Manuel de Hinojosa, Gregorio de Alfaro). Además están los tratados de Cristología (Baltasar Porreño, Francisco de Tamayo, Tomé de Jesús, Rodrigo de Loaisa) y de Ascética, tales como el famoso y muy difundido *Contemptus Mundi* de Tomás de Kempis, la *Primera parte del consuelo de justos* de Pedro Maldonado, el *Desengaño de la vida humana* de Julián Martel y la *Inestabilidad de la vida* de Luis de San Juan Evangelista. Mención aparte merecen tres obras: la *Concepción de María Purísima* de Hipólito de Olivares y Butrón, la *Carta del Obispo de Arequipa Pedro de Perea* y los *Nombres y atributos de la Virgen* de Alonso de Bonilla, cuya presencia en la colección revela que Peres no fue ajeno a la gran controversia mariana de su época.<sup>27</sup> La Patristica está representada únicamente por la *Ciudad de Dios* de San Agustín; la Apologética, por el libro de Juan Bautista Fernández, sin duda uno de los más importantes aparecidos a fines del XVI, y el de Lorenzo de Zamora titulado *Monarchia Mystica de la Iglesia*; y la Doctrina por el *Tratado de la comunión* de Fernando Quirino de Salazar.

Desde la Edad Media el conocimiento de la escritura, el cálculo, la geografía y las lenguas vivas fue considerado esencial en la formación profesional del mercader.<sup>28</sup> Como es natural, en la biblioteca de Peres no podían faltar textos referidos a estos temas. Ahí están el *Libro de aritmética* de Miguel Jerónimo de Santa Cruz, la *Cartilla y arte menor de contar* de Diego Suárez y la *Arismética* de Juan Pérez de Moya. Existen además libros de caligrafía (Pedro Días Morante) y de geografía universal (Abraham Ortelio y Juan Botero). El *Dicciona-*

rio de Calepio y la "ostragrafía castellana" debieron constituir para Peres preciosos auxiliares para mejorar el manejo de su lengua adoptiva. Por último, y también vinculado con su actividad mercantil, se cuenta el *Labyrintho de Comercio* de Juan de Hevia y Bolaños.

En cuanto a la literatura de recreación, es clara su preferencia por la novela picaresca y de aventuras. Entre las primeras se incluyen *El Buscón* de Francisco de Quevedo, *La vida del lazarillo de Tormes* y los *Avisos y guía de forasteros* de Antonio de Liñán y Verdugo. Junto a ellas hallamos *Los trabajos de Persiles y Segismunda* de Miguel de Cervantes y el *Caballero de Febo* de Estebas de Corvera. Como no podía ser de otro modo en biblioteca tan selecta, aparecen obras de teatro y poesía. Presentes están los textos de Lope de Vega, Luis de Góngora, Tirso de Molina, Luis de Camoens, Ovidio y Virgilio.

Completan la colección bibliográfica otros títulos de Política y Derecho (Justo Lipsio, Francisco Soares, Pedro Fernández de Navarrete, Juan Muñoz y Gregorio López Madera), de Filosofía (Séneca y Eusebio Nieremberg), de Moral (Catón, Alonso de Barros, Antonio de Guevara, Manuel Rodríguez y Juan Torres), de Medicina (Juan Frago) y de Ciencias Naturales (Plinio).

Ignoramos cuál pudo ser el destino de esta magnífica colección, fruto de una cuidadosa selección realizada a lo largo de varios años. Cabe la posibilidad de que fuera rematada tras su muerte, con la finalidad de pagar a sus acreedores o de resarcir al Santo Oficio los gastos ocasionados por el proceso. En todo caso, queda el asunto por aclarar.<sup>29</sup>

### La cultura de un converso

No cabe duda de que la mayoría de los portugueses procesados por el Santo Oficio en el auto de fe de 1639 era de origen converso, y que algunos de ellos judaizaban. Sin embargo, conviene establecer matices a fin de no caer en fáciles generalizaciones. A partir del examen

de los expedientes inquisitoriales es posible distinguir varios grupos: por un lado, quienes se comportaban como católicos practicantes y al mismo tiempo mantenían en un nivel superficial algunas tradiciones y ritos judaicos; y por otro, los que fingían ser católicos cuando en realidad eran devotos judíos. Y naturalmente, no faltaron aquellos que abiertamente profesaban su fe e hicieron proselitismo. Estos últimos fueron, por cierto, los menos, y entre ellos estuvo el médico Francisco Maldonado de Silva, quien fue quemado vivo en la hoguera en el auto de 1639. De hecho, estos matices no contaban para los inquisidores. Todos eran considerados herejes, doblemente herejes de acuerdo con el pensamiento de los tratadistas, y como tales debían ser castigados a fin de evitar la difusión de la heterodoxia en el seno de la sociedad colonial.

¿Cómo caracterizar a Manuel Baptista Peres? ¿A cuál de estos grupos pertenecía? Para los jueces el caso era claro: se trataba de un judío practicante, cuya piedad católica era fingida ("es el principal en la observancia de la ley de Moyses", llegan a decir de él). Pero si analizamos en conjunto las diversas evidencias que nos hablan de su cultura personal, tales como el inventario de su biblioteca, su epistolario y los testimonios de sus contemporáneos, se descubre que la realidad es otra, más compleja.

Es interesante constatar que, tratándose de un personaje culto sobre el cual recayó la acusación de judaizante, no se encontró en su biblioteca ni en su casa algún texto hebreo o cualquier otro que pudiese ser considerado sospechoso de heterodoxia. En el epistolario no se hallan referencias que delaten su confesión talmúdica, ni tampoco opiniones adversas al Santo Oficio, como sí son manifiestas en el escrito de su compatriota y contemporáneo Pedro de León Portocarrero.<sup>30</sup> Por el contrario, se muestra respetuoso y, acaso, partidario de la labor del Tribunal en tierras americanas. Esto al menos parece colegirse de una carta dirigida a su socio Felipe Ruiz, residente en Panamá, suscrita en Lima el 2 de junio de 1626, en la que dice



Después de partido el aviso que se despachó a essa ciudad a cabo de algunos días, recibí la de Vuestra Merced que vino en el que traxo el pliego de Truxillo, de su buena salud [...] Veo las malas nuevas que tenemos de España, pérdida de armas que es de harto sentimiento y las demás cosas que Vuestra Merced me avisa de trabaxos de España; remedie Dios todo como ve que conviene para su santo servicio. Avisa Vuestra Merced de las personas que se an prendido en España que son más de 26, también aquí de ocho días a esta parte an preso a siete o ocho que an venido de México, todos portugueses, y dos dellos hijos de Gonçalo Gomes que estubo en Ginea, y no sabemos en lo [que] parará. Dios misericordioso buelva por su iglesia santa y castigue a los malos por su misericordia.<sup>31</sup>

A través de sus numerosas cartas se revela como un hombre profundamente religioso. Son frecuentes sus alusiones a la "misericordia de Dios", la "misericordia divina", a "Dios" y en una oportunidad llega a invocar a "nosso señor Jesucristo". Como hombre de su tiempo, interpreta la muerte y las enfermedades como manifestaciones de la acción divina. Así, la peste que azotó Cartagena en 1622 la ve como un castigo de Dios por "meus pecados". Y en otra carta de 1623 dirigida a Felipe Ruiz comenta que la muerte de sus esclavos por viruelas se ha producido porque "Dios assi lo manda". Este razonamiento se repite varias veces en su correspondencia.

De las prácticas devotas de Peres, Montesinos nos ha dejado una interesante descripción no exenta, por cierto, de subjetivismo:

En lo exterior parecía gran christiano, cuydando de las fiestas del Santísimo Sacramento, oyendo missa y sermones, principalmente si se trataba en ellos de historia del Testamento Viejo. Confesaba y comulgaba a menudo, era congregante, criava a sus hijos con ayos sacerdotes (pero tan afecto a su nación que quiso fuesen

bautizados de mano de portugueses); finalmente hazía tales obras de buen christiano, que deslumbraban aun a los muy atentos a ver si podrá aver engaño en acciones semejantes, mas no pudo al Santo Oficio de la Inquisición [...].<sup>32</sup>

También sabemos que, un año antes de su detención, había obtenido del arcediano de la Catedral de Lima licencia para hacer oficiar misa en la capilla de su hacienda.<sup>33</sup> Pero, frente a los testimonios que lo retratan como un devoto católico, están los cargos presentados por el Tribunal para procesarlo. Sin embargo, conviene tener en cuenta que muchos de ellos fueron obtenidos bajo tortura, por lo que deben ser cuidadosamente calibrados.<sup>34</sup>

Una vez más traemos a colación el testimonio de Montesinos, el cual parece darnos la clave para entender la heterodoxia de Peres:

Siempre dio entender en lo exterior que era católico, siendo evidentísimo que era judío, llevando por opinión que sólo con lo interior cumplía con la observancia de su ley.<sup>35</sup>

Como la mayoría de los portugueses de origen converso, Peres llevaba una doble vida religiosa. Empero, la tradición católica parece haber prevalecido en su proceder sin haber por ello excluido la tradición judía, que subsistió poco coherente y sin rigor y a la cual debió aferrarse como un medio de mantener su identidad cultural en un medio ajeno. Al respecto es interesante citar la declaración del comerciante Amaro Dionis, quien en un momento del proceso inquisitorial manifestó que a fines de 1634 o inicios de 1635 había sostenido con Peres una conversación en la que trataron

que todo quanto savían de la dicha ley era por mayor, porque las ceremonias de los judíos acá no se sabían, y que nunca avía visto acá persona que supiera más que ayunar martes y viernes y guardar los sábados, no comer tocino ni pescado sin

escama y otras cosas que sabían los cristianos como eran que Dios avía dado la ley a Moyses y las mercedes que avía hecho a los hijos de Ysrael y que todo era cosa vulgar, y que sólo aquellos que vivían adonde se guardava, lo savían perfectamente y que por el mucho riesgo que se corría en traer las cerimonias de la ley de Moyses a España no avía quien diese razón dello.<sup>36</sup>

Acaso atormentado por problemas de conciencia, derivados de su doble confesionalidad, trató de hallarles solución en la lectura y la reflexión. Tal vez sólo así cobra sentido su afición por la literatura religiosa, de la cual ya

## Notas

<sup>1</sup> *Discurso que en el insigne Auto de Fe, celebrado en esta real ciudad de Lima, aveinte y tres de enero de 1639 años, predicó el M.R.P.F. Joseph de Zisneros, calificador de la Suprema y general Inquisición...* Lima, Gerónimo de Contreras, 1639. (Ejemplar en la Biblioteca Nacional del Perú. Sig.: XC252/C55).

<sup>2</sup> *Auto de la fe celebrado en Lima el 23 de enero de 1639. Al Tribunal del Santo Oficio de la inquisición de Los Reyes del Perú, Chile, Paraguay y Tucumán. Por el licenciado D. Fernando de Montesinos, presbítero, natural de Osuna, Lima, Pedro de Cabrera, 1639.* (Ejemplar en la Biblioteca Nacional del Perú. Sig.: X272/M77/C.) Nuestras citas remiten a esta edición.

<sup>3</sup> Vid. A. Quiroz, "La expropiación inquisitorial de cristianos nuevos portugueses en Los Reyes, Cartagena y México, 1635-1639", *Histórica*, vol. X, núm. 2, dic. 1986, pp. 237-303; y además, H. Cross, "Commerce and Orthodoxy: A Spanish Response to Portuguese Commercial Penetration in the Viceroyalty of Peru, 1580-1640", *The Americas*, 35, 1978, pp. 151-167; y B. Levin, *El Santo Oficio en América y el más grande proceso inquisitorial en el Perú*, Buenos Aires, 1950.

<sup>4</sup> La documentación sobre Peres es abundante. Traigo a colación algunas referencias. Archivo General de la Nación (en adelante AGN), *Inquisición. Concurso de acreedores de M.B. Peres*, legs. 34-39. También en la sección Contencioso existen papeles referidos a sus actividades económicas. Otro conjunto no menos importante del epistolario se conserva en la Oficina de Investigaciones Bibliográficas de la Biblioteca Nacional del Perú, con la signatura B104. Lamentablemente no es posible revisar este fondo debido a que se encuentra deteriorado. Por último, en el Archivo Histórico Nacional, en Madrid, consultamos el expediente del proceso de fe (*Inquisición*, leg.

1647-1). Los resúmenes del inventario de sus bienes y de su causa se encuentran en el leg. 4794-2 y en el libro 1031 de la misma sección, respectivamente.

hemos dado cuenta en detalle, y el hecho de que su casa se convirtiera en un centro de reunión adonde acudían amigos y allegados con el fin de tratar "materias teológicas" y seguramente otros temas.

A mediados de la década de 1630 confluyeron los intereses de la Inquisición y del estado en el firme propósito de reprimir a la minoría de origen converso que residía en el virreinato peruano. En este proceso, como en otros, los móviles no solamente fueron de naturaleza religiosa. En el ambiente de persecución e intolerancia creado por el tribunal del Santo Oficio, el destino de un personaje como Manuel Baptista Peres debía ser inevitablemente trágico.

<sup>5</sup> Cit. en A. Domínguez Ortiz, *Los judeoconversos en España y América*, Madrid, 1978, p. 138.

<sup>6</sup> *Ibid.*, loc. cit.

<sup>7</sup> R. Millar Corbacho, "Las confiscaciones de la Inquisición de Lima a los comerciantes de origen judeoconverso de la gran complicidad de 1635", *Revista de Indias*, vol. XLIII, núm. 171, ene.-jun., p. 33.

<sup>8</sup> Es el caso de la familia León Pinelo.

<sup>9</sup> AHN-Madrid, *Inquisición*, lib. 1036, f. 285.

<sup>10</sup> Los inquisidores de Lima en carta a la Suprema (18-V-1636), se refieren a los inmigrantes portugueses en los siguientes términos: "...porque esta nación perdida se iba arraigando en pocos años de manera que como mala hiera avía de ahogar a esta nueva christianidad, y en la anciana hacer grandissimo estragos, porque en estas partes el último fin de los que las habitan de passo, y aun de asiento, es el interés, no se trata de otra cosa, a el aspirar anelando grandes y chicos, y todo medio que facilita su consecución se abraça indistintamente, en tanto tienen a uno por hombre en cuanto sabe adquirir hacienda, y para conseguirla han hallado a propósito esta secta infernal y atheismo, es el laço con que iban enredando, prometiendo buenos subcesos y grandes riqueças a sus sequeaçes; y dicen es esta la tierra de promisión si no fuera por la Inquisición, así parece de sus confesiones." (El subrayado es nuestro). Cit. en J.T. Medina, *Historia del Tribunal de la Inquisición de Lima, 1569-1820*, Santiago de Chile, 1956, t. II, p. 64-65.

<sup>11</sup> La presencia de Peres en Lima está documentada a partir de 1623. Al año siguiente, el 24 de junio, Félix Fernández de Guzmán, vecino de la ciudad, le arrendó

una casa "en el barrio de Santo Domingo, que es en la que al presente vive, que linda por una parte con la cárcel vieja de corte, y por la otra con casa de Diego de Ribera Bustamante". El arriendo se concertó por un año, contando a partir del 1 de mayo de 1625, y por el precio de 540 pesos. AGN, *Inquisición. Concurso de acreedores de M.B. Peres*, leg. 34.

<sup>12</sup> R. Millar, *art. cit.*, pp. 41-42.

<sup>13</sup> *Ibid.*, *loc. cit.*

<sup>14</sup> F. Bowser, *El esclavo africano en el Perú colonial, 1524-1650*, México, 1977, p. 90 y ss. Los bienes confiscados por el Santo Oficio en 1635 comprendieron la casa que habitaba, valuada en 31,000 pesos y afectada por un censo de 14,500 pesos, la hacienda Bocanegra, comprada por 17,500 pesos con 50 esclavos por valor de 50,000 pesos, una pulpería con 25 esclavos, 170 esclavos recién importados de Cartagena, 104 cerdos, 50 mulas, perlas por un valor de 16,288 pesos, además de mercaderías, libros, cuadros y muebles. Vid. Quiroz, *art. cit.*, p. 283.

<sup>15</sup> F. Montesinos, *op. cit.*, f. 23 r.

<sup>16</sup> Bartolomé de León declaró a los inquisidores, el 1 de diciembre de 1635, que había oído decir que "Manuel Baptista Peres enseñaba la ley de Moyses a algunas personas y que era el más ladino en ella y tenía libros donde la enseñaba." Tres días más tarde manifestó que Peres, junto con otros portugueses "temían mucho [...] no declarasen los presos en la ynquisicion lo que savian dellos y dixesen con claridad que guardaban la ley de Moyses, por averse comunicado con ellos en ella. Y que en particular el reo temía no dixesen los presos que el enseñaba a algunos la ley de Moyses por libros que tenía en su casa que hablaban della; y que llamaban al reo el Capitán Grande porque era el mayor judío a quien reconocían todos por más observante y como maestro de la ley de Moyses." AHN-Madrid, *Inquisición*, lib. 1031, f. 174 r, v.

<sup>17</sup> La descripción del proceso en J.T. Medina, *op. cit.*, t. II, p. 46 y ss.

<sup>18</sup> AGN, *Concurso de acreedores de M.B. Peres*, leg. 36.

<sup>19</sup> El clérigo Juan Antonio Suardo anotó en su *Diario* lo siguiente: "A 11, a la una del día los señores del Santo Tribunal de la Ynquisición mandaron prender y secstrar los bienes, todo a un mismo tiempo, a las personas ynfra escritas, en que demás de los ministros de dicho Tribunal, intervinieron los cavalleros más calificados desta corte y los presos son los siguientes: Manuel Baptista Peres; Sebastián Duarte, su cuñado; dos hermanos Tavares; Francisco Nuñez Duarte; Roque Nuñez; Rodrigo Baez Pereira; Rodrigo de Avila, el mozo; Jorge de Silva; Antonio Gómez de Acosta; Manuel de Espinosa; Enrique Nuñez; Antonio de Sosa; Jorge Rodrigues de Acosta; Duarte Nuñez; Bartolomé León; Sebastián de Acuña." Vid. J.A. Suardo, *Diario de Lima, 1629-1639*, Lima, 1936, t. II, p. 91.

<sup>20</sup> Montesinos, *op. cit.*, f. 15 r.

<sup>21</sup> AGN, *Inquisición. Concurso de acreedores de M.B. Peres*, leg. 38.

<sup>22</sup> *Ibid.*

<sup>23</sup> Cit. en G. de Reparaz, *Os portugueses no vice-reinado do Peru (seculos XVI e XVII)*, Lisboa, 1976, p. 104.

<sup>24</sup> P. Guibovich, "Libros para ser vendidos en el virreinato del Perú a fines del siglo XVI", *Boletín del Instituto Riva-Agüero*, 13, Lima, 1984-85, pp. 85 y ss.

<sup>25</sup> El 8 de enero de 1637, Cristóbal Peres de Lao se presentó ante los inquisidores y solicitó que de los bienes secuestrados a Manuel Baptista Peres se le entregasen "dos libros grandes yntitulados Segunda y Tercera parte de la Monarchia Mexicana", aduciendo que dichos libros formaban parte de una deuda que Peres tenía contraída con el tiempo atrás. Los inquisidores, luego de verificar el reclamo, ordenaron la entrega de los libros. AGN, *Inquisición. Concurso de acreedores de M.B. Peres*, leg. 39, f. 1014-15.

<sup>26</sup> G. Lohmann, "La Historia de Lima de Antonio de León Pinelo", *Mar del Sur*, 25, Lima, 1953, pp. 1-20.

<sup>27</sup> Antonio de León Pinelo logró reunir una biblioteca mariana de 1,200 volúmenes.

<sup>28</sup> J. Le Goff, *Mercaderes y banqueros de la Edad Media*, Buenos Aires, 1966, p. 110 y ss.

<sup>29</sup> En prisión, M.B. Peres tuvo que hacer frente a numerosas demandas de sus acreedores. Probablemente no pocos se aprovecharon de su situación para tratar de obtener algún beneficio material. Sin embargo, los inquisidores se mostraron muy cautelosos en la provisión de tales litigios, ya que en todo ello estaba de por medio su propio interés. En el curso de una investigación realizada en el Archivo Histórico Nacional, en Madrid, en 1985, tuvo ocasión de revisar diversos expedientes seguidos ante el Consejo de la Suprema por la viuda de Peres, Guiomar Enriquez, después de 1639, con el propósito de recuperar parte del patrimonio. Para ello se sirvió de los amigos personales de su difunto marido o de allegados, quienes figuran en los expedientes actuando como demandantes.

<sup>30</sup> G. Lohmann, "Una incógnita despejada: la identidad del judío portugués, autor de la *Descripción general del Perú*", *Revista Histórica*, XXX, Lima, 1967, pp. 26-93.

<sup>31</sup> AGN, *Inquisición. Concurso de acreedores de M.B. Peres*, leg. 34.

<sup>32</sup> F. Montesinos, *op. cit.*, f. 17v.

<sup>33</sup> AGN, *Inquisición. Concurso de acreedores de M.B. Peres*, leg. 34.

<sup>34</sup> Cuando se analiza el proceso de Manuel Baptista Peres se advierten notables diferencias entre las primeras y las últimas testificaciones. Así, al inicio de la causa las acusaciones inciden mucho en la observancia formal de ritos judíos, tal como los interpretaba la población de cristianos viejos, pero que en realidad no constituyen otra cosa que lugares comunes. Sin embargo, a medida que el proceso fue adquiriendo cuerpo las acusaciones se hicieron más graves, al punto de convertir a Peres en el líder religioso de la comunidad portuguesa.

<sup>35</sup> F. Montesinos, *op. cit.*, f. 22

<sup>36</sup> AHN-Madrid, *Inquisición*, lib. 1031, f. 179r.



Querer a quien no me quiere  
Es verdadero querer.....